

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0029-2022/R-UTP

Lima, 22 de febrero de 2022

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección Académica General, en la cual se propone actualizar el Reglamento del Internado del Programa de Psicología (DAG-RG001 Versión 03); en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario formular modificaciones en el Reglamento del Internado del Programa de Psicología (DAG-RG001 Versión 03) y en ese mismo sentido, formalizar la aprobación de un nuevo documento de gestión para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: **Aprobar** la actualización del Reglamento del Internado del Programa de Psicología (DAG-RG001 Versión 03), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: **Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Académica General.

Artículo Tercero: **Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego
Rector



Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

